

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor juez el presente proceso concordatario informándole que la apoderada de los herederos del señor German Giraldo Escobar allegó certificación de cuenta Bancaria para realizar en ella la respectiva transferencia de los títulos que se encuentran a favor de los mismos, toda vez que tiene facultad para recibir.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL OBLIGATORIA
SOLICITANTE: JACKELINE FORERO OSORIO
RADICADO: 17001-31-03-002-2005-00009-00

Auto de sustanciación No. 699

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de los herederos del señor GERMAN GIRALDO ESCOBAR allegó la certificación del Banco de la cuenta a su nombre, y toda vez que cuenta con facultad para recibir, es por lo que se autoriza que los títulos existentes en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho **se transfieran a la cuenta de ahorros No. 0550488400307457 de Davivienda a nombre de SANDRA PAOLA RÍOS SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053833444.**

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>Estado No. 048 del 8 de julio de 2021</p> <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
